



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, veintitrés (23) de noviembre dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2016-589
PROCESO:	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	JOHANA ANDREA VELASQUEZ VARGAS
DEMANDADO:	JUAN CARLOS LOZANO CHARRY

En atención al memorial suscrito por la demandante, Fol.53/54 junto con su anexo, donde solicita la Bancarización, se allega autos, previo a resolver, teniendo en cuenta que son 2 los beneficiarios, uno menor y otro mayor de edad, , se debe considerar lo siguiente:

.- Según registro Civil de Nacimiento el joven DAVID SANTIAGO LOZANO VASQUEZ, es ya mayor de edad, por lo tanto su progenitora, señora JOHANA ANDREA VELASQUEZ VARGAS no ostenta la representación legal y este puede actuar a nombre propio dentro del proceso.

Por lo anteriormente expuesto se **DISPONE**:

1.- Requerir al joven David Santiago Lozano Vásquez, para que indique al Despacho, a través de nuestro correo electrónico (fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co) si está autorizada su progenitora para continuar recibiendo la cuota alimentaria asignada a su favor.- para el efecto se le concede el término de tres días en aras de resolver con prontitud.

Una vez obtenida la respuesta regresar el expediente al Despacho para proveer con respecto a la Bancarización. Fol.53/54

2.- Por secretaria notificar esta providencia a la demandante JOHANA ANDREA VELASQUEZ VARGAS¹

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza

¹ Johannavelasquez24@hotmail.com



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

E/sgo

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo

Juez

Juzgado De Circuito

Juzgado 003 Municipal Penal

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61e8717395bda0a4d98fc90c72e29b54f54f5363bb08811dcd539d8cffdd4dfe**

Documento generado en 22/11/2022 12:06:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>